



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0935

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 01 de Setiembre del 2010.

VISTO: El Informe N° 020-2010/CPC-RDV, de fecha 19 de agosto del año 2010, presentado por el CPC Raúl Duran Vilca, Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en fecha 19 de Agosto, del año en curso el Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante informe N° 020-2010/CPC-RDV, recomienda recortar los gastos corrientes referidos a contratación de personal, agasajos, festejos, apoyos y otros que no estén programados en el Presupuesto Institucional Modificado, a efecto de culminar el Ejercicio Fiscal sin compromisos presupuestarios pendiente de pago, debiendo priorizarse solamente la conclusión de actividades y proyectos programados en el Presupuesto del año 2010;

Que, debiendo garantizarse la ejecución de Gastos Corrientes en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año en curso, es necesario dictar las medidas de austeridad respectivas;

Por las consideraciones expuestas y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal; en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EN EMERGENCIA Y AUSTERIDAD, los Gastos Corrientes a partir del 01 de setiembre al 31 de Diciembre del año 2010, prohibiéndose la contrata de nuevo personal, Gastos en agasajos, festejos, apoyos y otros que no estén programados en el Presupuesto Institucional del Año 2010, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de Personal, racionalizar en cada una de las Aéreas el número de personal, debiendo alcanzar las propuestas de resoluciones de contrato o recorte de las mismas, por razones de austeridad.

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0934

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento de la Oficina de Tesorería, Abastecimientos, Obras Públicas, Comisión de Economía, Asuntos Sociales, Obras, Educación Cultura y Deportes, Transporte y Mercados, para fines de que se observe la presente disposición.

Regístrese y Comuníquese,

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
COTABAMBAS



Pio Gallegos Farfán
ALCALDE (E)

Arch.
PGF/RVCC

Haciendo realidad tus decisiones...



ESTUDIO CONTABLE GUBERNAMENTAL FINANCIERO
" DURAN CONTADORES ASOCIADOS "

0933

Distrito	Distrito	Depto	Depto
Distrito	Distrito	Depto	Depto
DURAN CONTADORES ASOCIADOS			
Fecha:	19/08/2010	Exp. N°	3.365
		Exp. N°	4
			15-00
Firma			

Challhuahuacho, 19 de Agosto del 2010

INFORME N° 020-2010/CPC-RDV.

A: Prof. Pio Gallegos Farfán
Alcalde (e) Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

DE: C.P.C. Raúl Durán Vilca
Contador Externo M.D. Challhuahuacho.

ASUNTO: Informe sobre Apoyos.

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho con la finalidad de informarle, que visto el nivel de avance financiero de la Municipalidad Distrital al mes de agosto debo informarle lo siguiente.

Primero.- El avance financiero del gasto corriente a la fecha ha alcanzado a lo presupuestado en el año 2010, por lo que es necesaria la modificación de presupuesto para garantizar el gasto corriente de los meses de setiembre a diciembre.

Segundo.- Se debe DECLARAR EN EMERGENCIA Y AUSTERIDAD, la programación de gastos corrientes tomando las medidas siguientes.

- Evaluación de personal en cuanto a designación de funciones y disminución según corresponda.
- No se deberán aprobar gastos de agasajos, festejos, apoyos y otros que no estén programados en el presupuesto.

Tercero.- Considerando de que es el último año de gestión se recomienda culminar sin compromisos presupuestarios pendientes de pago y que se priorice la conclusión de actividades y proyectos programados en el presupuesto del año 2010.

Informo con la finalidad de que Sesión de Concejo tome las acciones correctivas bajo responsabilidad considerando que mi persona OPINA NO HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA GASTO CORRIENTE (Apoyos, agasajos y festejos), sugiriendo que se emita la ordenanza municipal aprobando dicha medida

Es todo cuanto informo y sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

RAUL DURAN VILCA
Contador Público Colegiado
M° C°: 2081

Oficina:
Urb. San José B-1 San Sebastián (Sto Paradero)

Telefax: 270040
Cel: 984670653 - 984373855

Email: cpc_rdurán@hotmail.com